



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 084 -2020-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 17 de Junio de 2020

Visto, el expediente Nº 06157-20;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-90-SA, se aprobó el Reglamento General de Hospitales del Sector Salud, el cual tiene por objeto *"Normar a nivel nacional la estructura orgánico-funcional de los establecimientos hospitalarios del país, para garantizar que las actividades que brindan sean de máxima eficiencia y eficacia, en concordancia con los Lineamientos de Política del Sector"*;



Que, el artículo 187º de la norma antes precitada, establece que *"Todo Hospital contará con una unidad multidisciplinaria con la finalidad de formular un Programa y realizar acciones preventivas y operativas en caso de desastres: Comité de Defensa Civil"*;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 247-95-SA/DM, de fecha 28 de marzo de 1995, se dispuso que los Hospitales del Sector Salud constituyan mediante Resolución Directoral, su respectivo Comité Hospitalario de Defensa Civil; disposición administrativa y/o normal legal que en aplicación de la Disposición Complementaria Derogatoria en su Artículo Único de la Ley Nº 29664 fue derogada, entrando en vigencia la Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM, de fecha 24 de octubre de 2012, que aprobó la Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno";



Que, con Resolución Directoral Nº 0455-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 28 de setiembre de 2015, se Reconformó el Comité Hospitalario de Defensa Civil del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", habiendo a la fecha quedado desactualizada por lo expuesto precedentemente;

Que, mediante Nota Informativa Nº 24-2020 RGG/OGRD-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de junio de 2020 modificada con Nota Informativa Nº 26-2020 RGG/OGRD-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de junio de 2020, el Coordinador de Gestión de Riesgos y Desastres solicitó a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se conforme el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Memorando Nº 142-2020-DG-HONADOMANI.SB, de fecha 23 de junio de 2020, la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución Directoral de la Reconformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

0005 JUN 17

0005 JUN 17

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
DOCUMENTO AUTÉNTICO

SR. CÉSAR A. TORO MELLENDOZA

Reg. Nº

Fecha

01 JUN 2020



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

N°	Miembros	Cargo
1.	Dirección General	Presidente
2.	Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres	Coordinador
3.	Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
4.	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Miembro
5.	Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
6.	Jefe del Departamento de Enfermería	Miembro
7.	Jefe de la Oficina de Seguros	Miembro
8.	Presidente de la Asociación del Cuerpo Médico	Miembro
9.	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
10.	Jefe de la Unidad de Promoción y Campañas de Salud	Miembro
11.	Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Miembro
12.	Representante de los trabajadores	Miembro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0455-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 28 de setiembre de 2015 y todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", estará atento a desarrollar acciones dirigidas a reducir el riesgo de daños a la salud de las personas, adecuar las capacidades de respuestas de los servicios de salud y estar preparados para cualquier emergencia.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CESR/RLR/ASL/COA/wraf
C.C.

- DA
- OEA
- OAJ
- OEI
- Presidente y miembros del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General (ej)
CMP 19186 RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. CÉSAR AUGUSTO NOEL MENDOZA
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 01 JUL 2020

